



PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales

VISITA DE LA RELATORA ESPECIAL A CUBA, DEL 11 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONVOCATORIA A CONTRIBUCIONES - PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Nombre del país / entidad que envía la información	Cuba / Food Monitor Program (FMP)
Datos de contacto (se eliminarán del formulario publicado)	contacto@foodmonitorprogram.org

Pregunta 1: ¿Qué derechos humanos se ven afectados por las medidas coercitivas unilaterales, los medios para hacerlas cumplir y sobrecumplimiento/exceso de celo en el cumplimiento de sanciones impuestas contra Cuba? Sírvase proporcionar ejemplos prácticos de derechos violados por tales medidas.

1. Durante más de medio siglo Cuba ha sido objeto de las sanciones económicas por parte de la estrategia de política exterior de los Estados Unidos (EE.UU en adelante). En Cuba desde hace más de medio siglo estas medidas que buscaban generar una sanción con el fin de presionar el paso a la democracia, han repercutido como causa de dificultades económicas y humanitarias internas que afectan directamente las condiciones de vida de los cubanos. No obstante, aunque esta medida ha repercutido en el efecto de la actual policrisis¹; también ha configurado una narrativa de justificación en la falta de decisiones ejecutivas sobre la distribución eficaz de los recursos de la nación.
2. A pesar de los múltiples foros internacionales y las comunicaciones oficiales nacionales que anuncian de manera amplia que las medidas coercitivas unilaterales determinan la capacidad de acción del Estado y que aun así se garantiza las necesidades alimentarias de la población². Food Monitor Program ha compilado por 3 años consecutivos la Encuesta

¹ Instagram, reel, @FoodMonitorP Instagram, vídeo, publicado el 22 de Noviembre de 2024, <https://www.instagram.com/reel/DCrmiSpPmop/?igsh=X3dLS3Q2X1dx>

² Cubamirex. (2019). Reafirma Cuba ante el PMA compromiso de implementar el Plan Estratégico Provisional Cuba 2020. <http://cubaminrex.cu/es/reafirma-cuba-ante-el-pma-compromiso-de-implementar-el-plan-estrategico-provisional-cuba-2020>

Nacional de Seguridad Alimentaria (ENSA en adelante) donde demuestra la crisis alimentaria que se vive al interior de Cuba. Para su última entrega correspondiente al año 2024, se visibilizó que la oferta de los alimentos es bastante limitada, pues el 89% de los hogares cubanos considera que la oferta estatal de alimentos es insuficiente en cuanto a variedad y por causa del desabastecimiento creciente, el 72% de las personas encuestadas afirma haber tenido que modificar sus recetas, al no encontrar ciertos productos o ingredientes disponibles³. La consecuencia directa del desabastecimiento y las dificultades en el acceso a los alimentos es la vulneración del derecho a la alimentación adecuada y libre de hambre.

3. Para Food Monitor Program las medidas coercitivas unilaterales no se sostienen como argumento único de la inseguridad en la isla, sobre todo porque desde sus mismas cláusulas prohibitorias excluye la importación de maquinaria agrícola o de alimentos. De hecho, Cuba se encuentra dentro del primer cuarto de socios comerciales de Estados Unidos desde hace dos años, donde se puede destacar la comercialización de productos como carne de ave (con registros de compras mensuales que superan los 30 millones de dólares), frutas, azúcar y café. En contraposición con esto, la producción endémica de estos productos ha desaparecido paulatinamente en Cuba como resultado de las mismas políticas económicas ineficaces⁴.
4. Según la ENSA 2024 las condiciones en materia de energía eléctrica y provisión de agua potable afecta directamente el derecho a la salud y al acceso a servicios básicos, las condiciones de inseguridad en materia de energía eléctrica y provisión de agua potable afectan la seguridad alimentaria del país, al dificultar la preservación y preparación de alimentos. Según los datos nivel nacional, 71% de los encuestados reporta haber tenido algún tipo de interrupción en el servicio de electricidad. Las provincias con mayor afectación son Pinar del Río, Santiago de Cuba y Ciego de Ávila, cuyos reportes superan 95%⁵. La afectación en la crisis hídrica repercute en el aseguramiento y conservación de alimentos inocuos, saludables y de paliativos a las diversas necesidades de la población⁶

³ Food Monitor Program. En Cuba hay hambre 2024. Informe No. 45. Bogotá: Food Monitor Program, 2025. ISBN 978-628-7714-19-9. <https://www.foodmonitorprogram.org/encuesta-de-inseguridad-alimentaria-2024>

⁴ González Marrero, Claudia, y Mario González Rodríguez. 2024. “El ‘ bloqueo’ estadounidense a Cuba y la seguridad alimentaria: una evaluación entre sanción y propaganda.” En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, editado por Programa Cuba, 133–150. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

⁵ Food Monitor Program. En Cuba hay hambre 2024. Informe No. 45. Bogotá: Food Monitor Program, 2025. ISBN 978-628-7714-19-9. <https://www.foodmonitorprogram.org/encuesta-de-inseguridad-alimentaria-2024>

⁶ Puerta, María Isabel. 2024. “Efectividad de las sanciones y cambio de régimen en Cuba y Venezuela: la construcción de una alianza desestabilizadora.” En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y

5. En cuanto a la calidad de vida de los cubanos, el deterioro ha sido creciente. A pesar de que el ultimo dato oficial sobre la pobreza corresponde a un porcentaje del 20% para inicios del 2000. Investigadores independientes han calculado que alrededor del 51% de la población cubana podría estar en riesgo de pobreza por sus ingresos, acercándose a un 80% de población bajo el umbral de la pobreza⁷. Cabe resaltar que la pobreza no hace referencia únicamente a la falta de ingresos, sino que hace referencia a un fenómeno multidimensional como la privación de oportunidades, acceso a servicios, salud, educación, alimentación, vivienda digna, sanidad, seguridad y participación social. Paradójicamente bajo las premisas principales del sistema político cubano estas problemáticas deberían ser responsabilidad directa de las medidas estatales, sin embargo, debido a la policrisis la población cubana vive una doble vía de precariedad, por un lado la no proporción de políticas optimas por parte del Estado, como la incapacidad de acceder a servicios básicos por su propia cuenta.
6. La vulneración en el acceso al derecho al agua potable en Cuba también se evidencia en datos recientes, que muestran una grave crisis hídrica de alcance nacional. En la ENSA 2024, 38,90 % de las personas encuestadas reportó recibir agua solo con intermitencias y 24,76 % indicó acceso una vez cada tres días o más; sumado a ello, 2,29 % no recibe agua del sistema, lo que significa que 65,95 % enfrenta problemas severos de acceso. Provincias como Sancti Spíritus y Las Tunas reportaron niveles críticos, con 93,8 % y 87,6 % de hogares afectados, respectivamente. El 90 % de los hogares dependen de tanques elevados o cisternas para almacenar agua ante cortes prolongados, y el 93 % reportó episodios de agua contaminada. Además, 44,95 % de los hogares debe potabilizar el agua, mientras 8,53 % afirma necesitar hacerlo pero no contar con los medios. Estos datos reflejan la incapacidad estructural del Estado para asegurar un suministro continuo y seguro, violando derechos básicos como el acceso al agua, la salud y una vida digna

Pregunta 2: ¿Qué tipos de sanciones tienen el peor impacto en el disfrute de los derechos humanos en Cuba?

7. Las sanciones económicas no solo anulan las exportaciones cubanas hacia el mercado estadounidense, sino que buscan disminuir los ingresos del país que provienen del

Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, editado por Programa Cuba, 205–226.
Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

⁷ Puerta, María Isabel. 2024. “Efectividad de las sanciones y cambio de régimen en Cuba y Venezuela: la construcción de una alianza desestabilizadora.” En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, editado por Programa Cuba, 205–226.
Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

RELATORES ESPECIALES, EXPERTOS INDEPENDIENTES Y GRUPOS DE TRABAJO

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

turismo, las remesas, la inversión extranjera directa y los préstamos internacionales⁸. Estas regulaciones sobre el comercio, visitantes, turismo y remesas si bien intensifican la crisis económica cubana, no permite que el discurso oficial asuma la responsabilidad en la creación, ejecución y adopción de políticas públicas que muestre un cambio significativo en el panorama. Incluso se ha demostrado que la construcción del discurso oficial logra posicionarse internacionalmente garantizando apoyo alegórico y financiero al Gobierno cubano⁹.

8. A pesar de la existencia de medidas unilaterales materializadas en las sanciones económicas, es menester mencionar que para noviembre de 2023 se registró una compra del Estado cubano de más de un millón de dólares en huevos a EE.UU, lo que coloca ese producto alimenticio y a la carne de pollo, entre los de mayor rubro de adquisiciones. Además de la compra de huevos, también se adquirió carne de pollo y cerdo, grasa de cerdo y crustáceos. No obstante, la anterior información lo que demuestra es una disminución de la producción de estos alimentos en Cuba, por lo que mientras se comunica la incapacidad de producción de alimentos básicos a falta de insumos e inversiones, se sube significativamente el rubro de las compras a EE.UU¹⁰.
9. La inseguridad alimentaria también corresponde al desincentivo y disminución de la producción de alimentos básicos en Cuba. La compra en EE.UU cambia la producción de estos alimentos a nivel interno, tales como frijoles, cacao, café tostado, queso, arroz, salsa de soja y preparaciones infantiles¹¹. Por lo tanto aunque las sanciones económicas repercuten directamente en la producción, la decisión económica de priorizar importaciones sobre producción nacional intensifica la precariedad de la vida digna en las zonas rurales, ahora sin salida económica posible.

⁸ Vidal Alejandro, Pavel. 2024. "Las sanciones económicas y el emergente sector privado cubano." En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 85–120. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

⁹ Vidal Alejandro, Pavel. 2024. "Las sanciones económicas y el emergente sector privado cubano." En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 85–120. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

¹⁰ Landrove, Hilda. 2024. "El bloqueo tiene la culpa, o de cómo el totalitarismo se presenta a sí mismo como un efecto colateral." En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 140–165. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

¹¹ Landrove, Hilda. 2024. "El bloqueo tiene la culpa, o de cómo el totalitarismo se presenta a sí mismo como un efecto colateral." En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 140–165. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

10. Si bien la normativa de pago por adelantado, la cual obliga al país a cancelar en efectivo y antes del envío cualquier compra agrícola o alimentaria a EE.UU, sin posibilidad de acceder a créditos o financiamiento, limita la capacidad para adquirir insumos estratégicos y genera elevados costos de oportunidad al impedirle usar temporalmente recursos disponibles para otras inversiones, este argumento no puede analizarse de manera unilateral. De hecho, dicha normativa fue respaldada por 60 asociaciones agrícolas de 17 estados estadounidenses, preocupadas por la incapacidad histórica de entidades estatales cubanas para cumplir compromisos de pago bajo modalidades distintas al pago anticipado¹². Por lo tanto, la desconfianza en el cumplimiento de pago por parte de las entidades estatales ha repercutido en la precarización del sector agrícola y alimentario, afectando directamente a la población cubana.
11. En cuanto a las medidas unilaterales, diversos sectores nacionales sostienen que, más allá del embargo económico, existe un “bloqueo interno” que condiciona de manera significativa el desarrollo económico de Cuba. Este término se utiliza para describir las trabas burocráticas, la opacidad en la toma de decisiones, la reticencia de las autoridades a facilitar operaciones comerciales tanto estatales como en cooperativas mixtas y negocios privados, y la persistente desconfianza política hacia actores no estatales¹³. Dichas dinámicas, frecuentemente vinculadas a prácticas de corrupción, falta de diversificación económica y fallas estructurales en la gestión pública, demuestran que los principales obstáculos económicos no provienen únicamente de las medidas coercitivas unilaterales, sino también de la propia administración estatal, la cual limita y afecta la iniciativa privada, desincentiva la inversión y dificulta la modernización productiva del país.
12. En Cuba, el funcionamiento de los mercados digitales difiere considerablemente del de la mayoría de los países debido a la suma de los efectos de las sanciones económicas y a la incapacidad estatal. Por un lado, las sanciones económicas limitan el acceso de la población a plataformas globales como Amazon o eBay, ya que para

¹² Landrove, Hilda. 2024. “El bloqueo tiene la culpa, o de cómo el totalitarismo se presenta a sí mismo como un efecto colateral.” En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 140–165. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

¹³ Landrove, Hilda. 2024. “El bloqueo tiene la culpa, o de cómo el totalitarismo se presenta a sí mismo como un efecto colateral.” En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 140–165. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

operar en ellas se requiere el uso de tarjetas internacionales (como Visa o MasterCard) que los cubanos no pueden emplear libremente¹⁴. Además, incluso cuando existe algún tipo de acceso a estos portales de pago, no hay mecanismos seguros ni canales logísticos confiables para recibir las mercancías adquiridas. En consecuencia, el comercio electrónico se ve profundamente restringido, lo que reduce las opciones de consumo y dificulta la integración en las dinámicas digitales actuales.

Pregunta 3: ¿Qué partes de la población se ven más afectadas por las sanciones unilaterales en Cuba? Por favor, proporcione ejemplos.

13. La pobreza implantada por el deterioro del sistema económico cubano demuestra que los umbrales de la pobreza afecta en mayor medida a los grupos de poblaciones de menos ingresos compuestos por familias negras y mestizas. Además de ser una problemática estructural, esta minoría es la que menos accede a los sectores de empleo y a las remesas. La investigación de Hansing y Hoffmann (2019) evidencia que la migración cubana hacia EE.UU tiene un marcado sesgo racial, pues alrededor del 85 % de quienes emigran son personas blancas, lo que repercute directamente en el acceso desigual a las remesas. Estas provienen mayoritariamente del núcleo familiar y benefician de forma desproporcionada a la población blanca: el 78 % de quienes reciben remesas pertenecen a este grupo, mientras que solo el 22 % corresponde a personas afrocubanas¹⁵.
14. En Cuba, las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran la población migrante resultan especialmente alarmantes, pues de manera diferencial se enfrentan obstáculos adicionales para acceder a derechos fundamentales como la vivienda y la alimentación. En consecuencia, estas dinámicas han favorecido la expansión de asentamientos informales y el deterioro urbano. Asimismo, la legalización de la compraventa de inmuebles y la apertura al sector privado para la construcción y reparación han transformado el tejido social y colectivo de sectores locales, impulsando procesos de gentrificación. Cabe resaltar que en ciudades como La Habana, las zonas con mejor infraestructura que han sido impulsadas por medidas

¹⁴ Landrove, Hilda. 2024. "El bloqueo tiene la culpa, o de cómo el totalitarismo se presenta a sí mismo como un efecto colateral." En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 140–165. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

¹⁵ Puerta, María Isabel. 2024. "Efectividad de las sanciones y cambio de régimen en Cuba y Venezuela: la construcción de una alianza desestabilizadora." En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 205–226. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>



PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

estatales hacia la promoción del turismo, están siendo ocupados por quienes gracias a estas dinámicas tienen un mejor poder adquisitivo, desplazando a sus pobladores originales¹⁶.

15. La población carcelaria en Cuba enfrenta una vulneración sistemática de DDHH especialmente respecto al acceso a alimentación adecuada y agua potable, lo que constituye un trato cruel, inhumano y degradante. Según los datos de Food Monitor Program, se evidencia que los reclusos reciben comida “podrida y con peste”, sin nutrientes básicos y con raciones insuficientes, lo cual provoca desnutrición y enfermedades como “polineuropatía periférica y beriberi” derivadas del déficit vitamínico. En condiciones agravadas de hacinamiento, muchos internos solo acceden a agua “por horas” y en estado de descomposición, llegando a ingerir líquido de tanques “herrumbrosos” o a depender de guardias para obtener cubos de agua, afectando la salud al punto de desencadenar hipoglucemias y deterioro físico severo. Además, se reporta el uso de la privación de agua y alimentos como sanción disciplinaria, contrariando estándares internacionales como las Reglas Mandela y vulneración directa de los DDHH, que exigen acceso permanente a agua potable y alimentación nutritiva, así como la prohibición de su restricción como castigo. Estas prácticas demuestran un incumplimiento estructural del deber estatal de garantizar condiciones mínimas de dignidad y salud para las personas privadas de libertad¹⁷.

Pregunta 5: ¿La reiterada calificación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo afecta los derechos humanos en el país? Por favor, proporcione ejemplos concretos.

16. La inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo ha tenido efectos concretos sobre los DDHH al profundizar restricciones económicas y de movilidad sobre todo en el sector turístico. La limitación de vuelos comerciales y la cancelación de cruceros restringen el acceso al país y afectan tanto el derecho a la reunificación familiar de la población cubana obligada a migrar, así como al turismo.

¹⁶ Puerta, María Isabel. 2024. “Efectividad de las sanciones y cambio de régimen en Cuba y Venezuela: la construcción de una alianza desestabilizadora.” En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 205–226. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

¹⁷ Rojas, Nastassja, Claudia González, Germán Quintero, Sergio Ángel, Lina Muñoz, Valentina Bohórquez, Camila María Herrera y Daniela Serna. Informe No. 7: Derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Cuba: acceso a la alimentación y al agua potable. Bogotá: Food Monitor Program, 2023.
<https://www.foodmonitorprogram.org/informes-ddhh>

Sumado a lo anterior, la reducción de remesas disminuye la capacidad económica para cubrir necesidades básicas como alimentos y medicinas. Asimismo, la prohibición a ciudadanos estadounidenses de alojarse o consumir en una amplia lista de hoteles, restaurantes y empresas estatales, así como la prohibición de realizar transacciones con entidades vinculadas al sector militar cubano, reduce el flujo económico y limita oportunidades laborales y de ingresos para la población¹⁸. En conjunto, estas medidas deterioran las condiciones de vida afectando derechos como el acceso a una alimentación adecuada.

17. Diversas iniciativas internacionales han subrayado el impacto negativo de la calificación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo y han exigido su eliminación de dicha lista. Tras el paso del huracán Ian, la campaña Let Cuba Rebuild respaldada por un editorial en The New York Times, solicitó levantar las restricciones para adquirir materiales de construcción y denunció las crecientes dificultades para realizar transacciones económicas derivadas de esta medida. Asimismo, la campaña #CubaOffTheList buscó reunir un millón de firmas para pedir la salida de Cuba de la lista, mientras que, en julio de 2021, el diario neoyorquino publicó en portada la carta “Let Cuba Live”, acompañada de proyecciones públicas en Nueva York con mensajes como “Stop Blockade”, “Economic Warfare in Cuba Kills” y “End the 60-Year-Old Blockade on Cuba”. Estas acciones reflejan una creciente demanda internacional por eliminar las medidas coercitivas unilaterales, pero no se refleja una conciencia real por la responsabilidad del Estado cubano en la creación de medidas coercitivas internas que no permiten un cambio sustancial en la vida de la población cubana.

Pregunta 6: ¿Afecta la aplicación de sanciones unilaterales al trabajo de los actores humanitarios internacionales y nacionales en lo respectivo a la entrega de ayuda humanitaria y en la ejecución de proyectos humanitarios y de desarrollo en Cuba?

18. Los informes anuales de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) suelen señalar las medidas coercitivas unilaterales como el principal obstáculo para la plena implementación de sus programas de cooperación¹⁹. Sin embargo, esta

¹⁸ Vidal Alejandro, Pavel. “Las sanciones económicas y el emergente sector privado cubano.” En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, , 91–114. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>

¹⁹ González Marrero, Claudia, y Mario González Rodríguez. 2024. “El ‘bloqueo’ estadounidense a Cuba y la seguridad alimentaria: una evaluación entre sanción y propaganda.” En ¿Cuál es el impacto real de las

razón tiende a ocultar otros factores internos, como trabas administrativas, falta de transparencia y prácticas de corrupción que han afectado los procesos de negociación y ejecución de proyectos con el Estado cubano.

Pregunta 8: Proporcione información sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales y otras restricciones en el derecho a la salud y en los profesionales médicos.

19. Pese a que el Estado cubano sostiene que las medidas coercitivas unilaterales son el principal factor que afecta su sistema de salud, los datos oficiales muestran prioridades de inversión que cuestionan esa narrativa. A pesar de que la Constitución de 2019 consagra el derecho a la salud y obliga al Estado a garantizarlo²⁰, el deterioro evidente en hospitales y centros asistenciales contrasta con el destino real de los recursos públicos. Según cifras de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), en el primer semestre de 2023 el Gobierno invirtió 10.406 millones (sobre un total de 41.616 millones de pesos) en servicios empresariales e inmobiliarios materializados principalmente en hoteles y restaurantes, mientras que el sector de salud pública y asistencia social recibió apenas 583,3 millones de pesos. Esta situación se repitió incluso durante la pandemia de covid-19: en los primeros tres meses de 2021 se asignaron 4.398,4 millones de pesos a actividades empresariales e inmobiliarias, frente a solo 28,1 millones de pesos destinados a salud y asistencia social²¹. Tales cifras sugieren que las limitaciones con respecto al sistema de salud no pueden explicarse únicamente por las sanciones económicas, sino también por decisiones internas de asignación de recursos que han privilegiado la expansión turística sobre la atención médica de la población.
20. La inseguridad alimentaria en Cuba ha tenido efectos directos y graves sobre el sistema de salud, afectando la capacidad de recuperación y el bienestar de los pacientes. Según los datos de Food Monitor Program, la dieta hospitalaria en la isla es insuficiente, de baja calidad nutricional y, en la mayoría de los casos, no es consumida por los pacientes, quienes dependen de alimentos llevados por familiares o enviados desde el extranjero para garantizar una nutrición adecuada durante hospitalizaciones. Este déficit alimentario tiene consecuencias clínicas relevantes: se han reportado casos de anemia, defensas bajas y complicaciones en la recuperación

sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, editado por Programa Cuba, 133–150. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

²⁰ Cuba. Constitución de la República de Cuba. La Habana: Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019.

²¹ Mesa-Lago, Carmelo. 2024. “El embargo de los EE. UU. contra Cuba y sus efectos: un balance de 62 años.” En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 165–204. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

producto de dietas inadecuadas durante el ingreso y después del alta médica. A ello se suma que el acceso a alimentos sanos fuera de los hospitales es limitado y costoso, lo que agrava el riesgo de recaídas o deterioro posterior del estado de salud. Estas condiciones revelan que la falta de alimentos nutritivos vulnera el derecho a la salud y afecta la efectividad del sistema sanitario cubano, al impedir que la alimentación cumpla su rol terapéutico esencial en el proceso de curación²²

21. Conforme a declaraciones oficiales de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, el sector de la salud figura entre los más afectados por las medidas coercitivas unilaterales de EE.UU. Según los datos oficiales, el bloqueo ha generado pérdidas acumuladas superiores a los 3.625 millones de dólares en más de seis décadas y ha obstaculizado significativamente la adquisición de insumos esenciales para sostener el sistema sanitario. Entre las dificultades señaladas se encuentran la cancelación de contratos, el aumento de los costos de comercialización y la presión ejercida sobre instituciones bancarias internacionales para limitar operaciones con Cuba²³.
22. Durante la pandemia de covid-19, uno de los argumentos más reiterados desde la oficialidad para denunciar los efectos del embargo en el sector salud fue la obstrucción en la adquisición de ventiladores pulmonares, presentada como una vulneración del derecho a la vida. Aunque la demanda global de estos equipos superó la capacidad de producción mundial, especialistas en electromedicina dentro del país señalaron que Cuba contaba con ventiladores de marcas reconocidas internacionalmente, mayoritariamente europeos, y con un equipamiento actualizado y distribuido según niveles de complejidad hospitalaria²⁴. En tanto, si bien las medidas coercitivas unilaterales sostienen que el embargo dificultó el acceso a nuevas formas de tecnologías, las decisiones internas en materia de recursos sanitarios deben evaluarse de manera diferenciada para entender plenamente el impacto sobre la capacidad de respuesta del sistema de salud.

²² Rojas, Nastassja, Claudia González, Germán Quintero, Sergio Angel, Lina Muñoz, Valentina Bohórquez, Camila María Herrera y Daniela Serna. La inseguridad alimentaria y su impacto sobre la salud en Cuba. Bogotá: Food Monitor Program, 2024. <https://www.foodmonitorprogram.org/informes-ddhh>

²³ Mesa-Lago, Carmelo. 2024. "El embargo de los EE. UU. contra Cuba y sus efectos: un balance de 62 años." En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 165–204. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

²⁴ Mesa-Lago, Carmelo. 2024. "El embargo de los EE. UU. contra Cuba y sus efectos: un balance de 62 años." En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 165–204. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. <https://url-shortener.me/8XBO>

Pregunta 9: Proporcione información sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales y otras restricciones relevantes en la infraestructura crítica y en el sector energético.

23. La crisis energética actual en Cuba constituye una violación directa de los DDHH, particularmente del derecho a una alimentación adecuada, a la salud y a un nivel de vida digno. Según la ENSA 2024, 71,24 % de los encuestados reportó afectaciones en su capacidad para cocinar o alimentarse debido a apagones eléctricos, con picos de impacto en Pinar del Río, Santiago de Cuba y Ciego de Ávila, donde las afectaciones rondaron el 98 %. En 2025, se registraron apagones de hasta 20 horas diarias en el 51 % del territorio, mientras La Habana reportó interrupciones de entre 4 y 5 horas diarias. La capacidad de generación eléctrica nacional fue de 1.800 MW frente a una demanda superior a 3.500 MW según los datos de la Unión Eléctrica de Cuba. Asimismo, el 90 % de los hogares depende de electricidad para cocinar, lo que convierte los cortes en un riesgo directo para la seguridad alimentaria y la salud, dada la pérdida recurrente de alimentos refrigerados y la imposibilidad de prepararlos²⁵
24. Incluso cuando en cifras oficiales se estima que las sanciones económicas como medias coercitivas le ha generado al Estado pérdidas por USD 165.000 millones entre 1961 y 2022, ese impacto fue ampliamente compensado por asistencia externa. Solo la Unión Soviética aportó aproximadamente USD 65.000 millones entre 1960 y 1990, sin incluir el respaldo adicional de Europa del Este y China; posteriormente, Venezuela transfirió alrededor de USD 100.000 millones entre 2005 y 2017. En total, Cuba recibió USD 238.000 millones en apoyo, cifra que supera en 27 % la cifra de perdida presentada y además es ocho veces mayor a la ayuda otorgada por EE.UU a toda América Latina durante la Alianza para el Progreso y superior a los USD 135.000 millones del Plan Marshall. Es menester mencionar que más recientemente, entre marzo y septiembre de 2023, México envió 2,8 millones de barriles de petróleo valorados en USD 200 millones, convirtiéndose momentáneamente en el principal suministrador energético para Cuba después de Venezuela. Sin embargo, esto tuvo implicaciones directas para México que se reflejaron en la pérdida de un préstamo de USD 800 millones del Eximbank²⁶

²⁵ Food Monitor Program. En Cuba hay hambre 2024. Informe No. 45. Bogotá: Food Monitor Program, 2025. ISBN 978-628-7714-19-9. <https://www.foodmonitorprogram.org/encuesta-de-inseguridad-alimentaria-2024>

²⁶ Mesa-Lago, Carmelo. "El embargo de los EE. UU. contra Cuba y sus efectos: un balance de 62 años." En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 60–114. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>



PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

Pregunta 11: ¿Cómo afecta la imposición de sanciones unilaterales a la situación del empleo en Cuba?

25. Diversos estudios han señalado que a inicios del siglo XXI los esfuerzos de Cuba por transformar sus relaciones económicas externas enfrentaron obstáculos derivados de deficiencias institucionales internas. La persistencia de lentitud administrativa, trabas burocráticas e incumplimientos contractuales, generó desconfianza entre socios internacionales y contribuyó a la salida progresiva de la inversión extranjera. Como resultado, cerca de 400 empresas mixtas terminaron cerrando o retirando sus funciones de Cuba, en consecuencia reflejando la dificultad del país para sostener alianzas económicas duraderas y afectando directamente el derecho al trabajo de la población cubana²⁷.
26. Según las investigaciones de Carmelo Mesa-Lago observó la aparente caída artificial de la tasa de desempleo en un contexto donde la inversión por trabajador disminuía, se cerraba el 45 % de los molinos y plantaciones cañeras, y autoridades sindicales reconocían que entre 500.000 y 800.000 empleados estatales resultaban innecesarios, frente a los 19.000 reportados oficialmente. Cabe resaltar que a partir de los anteriores datos, se sugiere un subregistro o manipulación de cifras laborales y ponen de relieve la complejidad real del mercado de trabajo. Lo anterior se agrava directamente por la migración de profesionales altamente calificados que obligados a buscar mejores oportunidades han abandonado el país²⁸. Esta migración profesional se ve reflejada directamente en el ingreso de remesas como parte fundamental para la economía cubana, superando los USD 2.000 millones anuales.

Pregunta 12: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Cuba para mitigar los efectos adversos de las medidas coercitivas unilaterales? Por favor, proporcione información sobre medidas específicas, incluida la legislación pertinente, los programas de apoyo social, las

²⁷ Angel Baquero, Sergio, Ángela Mariottiz Acuña y Zharick Gómez Becerra. “El impacto de las sanciones económicas de Estados Unidos a Cuba en el debate académico del siglo XXI.” En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 17–59. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>

²⁸ Mesa-Lago, Carmelo. “El embargo de los EE. UU. contra Cuba y sus efectos: un balance de 62 años.” En ¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial, 60–114. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>

iniciativas hacia la reestructuración económica, los cambios en las políticas comerciales y otros.

27. En cuanto a las medidas coercitivas unilaterales el discurso oficial afirma que en cuestión alimentaria estas han impedido la importación a Cuba de productos desde cualquier país con más de un 10% de componentes de EE.UU, lo que según estas afirmaciones impacta negativamente en la introducción de tecnologías en el sector agropecuario. Asimismo, se afirma las prohibiciones sobre las importaciones de productos de origen cubano tales como ron, tabaco, frutas frescas, carbón vegetal, miel de abeja o café, lo que repercute directamente en las ganancias de las empresas exportadoras nacionales.
28. Según los datos recopilados por Food Monitor Program en sus ENSA de 2022 y 2023 se revela que la percepción ciudadana sobre la inseguridad alimentaria en Cuba está estrechamente vinculada al llamado “bloqueo interno”. En la medición realizada a 2.535 personas, el 94,24 % reportó dificultades para acceder a alimentos básicos, mientras que más del 60 % expresó que el Gobierno no ha implementado medidas suficientes para garantizar la alimentación de la población²⁹. Estos resultados reflejan una creciente percepción de que las causas de las carencias alimentarias no se explican únicamente por factores externos, sino también por fallas internas en la gestión estatal y la incapacidad institucional para asegurar el suministro de productos esenciales.
29. En el 2021 la puesta en marcha de la Tarea Ordenamiento en 2021 selló un proceso de desestatización y transformación del bienestar social, esta medida mostró ahora una responsabilidad de corte familiarista, dejando de lado la responsabilidad total del Estado. Desde entonces tanto el sistema tributario como el gasto social no han logrado atenuar la desigualdad en el ingreso y sostener los servicios sociales hacia la población. Por el contrario, se ha acentuado el deterioro de la salud, la educación, las pensiones, la vivienda y la asistencia social³⁰

²⁹ González Marrero, Claudia, y Mario González Rodríguez. “El ‘bloqueo’ estadounidense a Cuba y la seguridad alimentaria: una evaluación entre sanción y propaganda.” En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 133–150. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>

³⁰ Puerta, María Isabel. “Efectividad de las sanciones y cambio de régimen en Cuba y Venezuela: la construcción de una alianza desestabilizadora.” En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 205–226. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>

Pregunta 13: ¿Cómo se ven afectadas las empresas y los derechos laborales en Cuba por la imposición de medidas coercitivas unilaterales? ¿Cuáles son los sectores más afectados? Por favor, proporcione información y estadísticas relevantes.

30. A finales de 2023, el sector privado cubano mostraba avances significativos pero aún limitados en su aporte a la economía nacional. Para ese momento, existían 8.964 mipymes privadas distribuidas en las 15 provincias del país, de las cuales 55% correspondía a nuevos emprendimientos y 45% provenía de reconversiones de negocios preexistentes. A pesar de este crecimiento, su participación en la economía seguía siendo moderada: el sector privado representaba apenas 8% de las importaciones nacionales y aportaba 13% de los ingresos tributarios al presupuesto estatal. Las actividades más comunes incluían gastronomía, construcción, manufacturas ligeras, producción de alimentos y bebidas, así como comercio de bienes nacionales e importados. En términos demográficos, los propietarios de mipymes eran mayoritariamente hombres (74,4 %), blancos (69 %), adultos entre 36 y 59 años (61 %) y con título universitario (41 %), lo que evidencia brechas de género, raza y acceso educativo en el perfil empresarial dentro de Cuba³¹.

Pregunta 14: ¿Podría proporcionar ejemplos de políticas de riesgo cero y de sobrecumplimiento/exceso en el cumplimiento de las sanciones unilaterales por parte de cualquier actor (público o privado), como bancos y otras empresas, que impidan incluso interacciones permitidas con Cuba, sus instituciones y diversos sectores económicos? ¿Qué derechos humanos se ven afectados por este tipo de conductas?

31. Esto se evidencia cuando aun dentro de los márgenes permitidos por la normativa estadounidense en interacciones económicas, dificultan operaciones legítimas con Cuba. Aunque el marco regulatorio autoriza la venta de alimentos, bienes de consumo y equipos destinados a infraestructura y Cuba ha logrado importar cerca de USD 7.000 millones en productos agrícolas entre 2001 y 2023, estas transacciones solo pueden realizarse en efectivo y sin acceso a crédito, lo que limita severamente la capacidad de compra del país y desincentiva la participación de bancos y empresas internacionales. Pese a que existen excepciones explícitas, como la exención 515.591 que permite exportaciones orientadas al beneficio de la población, muchas instituciones financieras optan por evitar cualquier vínculo con Cuba para no

³¹ Mesa-Lago, Carmelo. "El embargo de los EE. UU. contra Cuba y sus efectos: un balance de 62 años." En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 60–114. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>



PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

exponerse a sanciones, incluso cuando las operaciones son legales³². Lo anterior sumado a la poca confianza en el sistema económico cubano, producto de las malas administraciones, restringe el acceso a financiamiento, bienes esenciales y servicios internacionales, afectando derechos humanos fundamentales como el derecho a la alimentación, la salud y el desarrollo económico.

Pregunta 16: ¿Las sanciones unilaterales aplicadas a Cuba afectan los derechos humanos de personas fuera del territorio cubano? Por favor, proporcione ejemplos concretos.

32. La aplicación de sanciones unilaterales contra Cuba también genera efectos extraterritoriales que impactan los DDHH de la población cubana en diferentes territorios, tal como lo evidencia la Ley Helms-Burton de 1996. Esta normativa, además de condicionar el levantamiento de las sanciones económicas a la transición hacia una economía de mercado y un sistema político distinto, abrió la puerta para que ciudadanos estadounidenses demandaran a empresas extranjeras que operaran con bienes expropiados en Cuba, lo que ha disuadido la actividad económica de actores de terceros países. Asimismo, la ley instruye a los representantes de EE.UU en organismos como el FMI y el Banco Mundial a bloquear cualquier intento de Cuba de acceder a financiamiento o asistencia internacional, afectando la capacidad de cooperación económica entre la isla y otros Estados³³. Esta proyección extraterritorial constituye una violación del Derecho Internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, pues utiliza mecanismos coercitivos que pueden perjudicar a empresas, trabajadores y comunidades en otros países, limitando oportunidades económicas y afectando el derecho al trabajo.

Pregunta 17: Indique los individuos y organizaciones con los que la Relatora Especial debería reunirse durante su visita al país.

33. Para asegurar una visión amplia, veraz y equilibrada de la situación del país, la Relatora Especial debería reunirse no solo con autoridades oficiales, sino también de manera prioritaria con organizaciones independientes y actores sociales no

³² Fundación 4Métrica. “El derrumbe del sistema de salud pública cubano y las verdaderas cartas del embargo en el juego.” En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 169–228. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>

³³ Mesa-Lago, Carmelo. “El embargo de los EE. UU. contra Cuba y sus efectos: un balance de 62 años.” En *¿Cuál es el impacto real de las sanciones sobre Cuba y Venezuela? Una mirada plural alejada de la propaganda oficial*, 60–114. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2025. <https://url-shortener.me/8XBO>



PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

vinculados al aparato estatal. Es fundamental incluir a colectivos ciudadanos, asociaciones defensoras de derechos humanos, observatorios de documentación de violaciones, organizaciones de la sociedad civil enfocadas en derechos económicos y sociales, grupos que trabajan con poblaciones vulnerables, periodistas y medios independientes, centros de investigación académica autónomos, líderes comunitarios y representantes del sector privado emergente. Este enfoque es esencial para garantizar el acceso a datos verificables que no provengan únicamente de fuentes oficiales y para visibilizar las dimensiones reales de la crisis económica y social, más allá del discurso estatal centrado en justificaciones de las medidas unilaterales coercitivas.